Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VIII-J-1aS-6**

Rubro: **CONFLICTO COMPETENCIAL POR MATERIA. LA SALA REGIONAL DEBE REGULARIZAR LA EMISIÓN DEL ACUERDO EN EL QUE SE DECLARÓ INCOMPETENTE EL MAGISTRADO INSTRUCTOR PARA CONOCER DE UN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AL CARECER ÉSTE DE FACULTADES PARA REALIZARLO.-**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es facultad exclusiva de las Salas Regionales declararse incompetentes para conocer de un asunto por razón de materia, cuando a su consideración el juicio contencioso administrativo sea competente de una diversa Sala Regional. En consecuencia, resulta improcedente que el Magistrado Instructor tanto en la vía ordinaria como en la sumaria, realice la declaratoria de la incompetencia correspondiente, por lo que, en términos de los artículos 58 y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Sala Regional deberá regularizar el procedimiento, para que en el plazo de tres días siguientes a aquel en que sea notificada la sentencia que resuelva el incidente respectivo, deje sin efectos la providencia del Magistrado Instructor, emita un acuerdo de forma colegiada en el que se realice la declaratoria de incompetencia correspondiente y remita los autos a la Sala Regional competente para su tramitación y resolución.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-24/2016)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-1416
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 740/16-09-01-3-ST/1215/16-EAR-01-4/544/16-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de julio de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Javier Armando Abreu Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de agosto de 2016)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 435

VII-P-1aS-1417
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4530/15-01-02-8/1395/16-EAR-01-9/673/16-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de julio de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Mitzi Palacios Galván.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de julio de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 435

VII-P-1aS-1418
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 38/16-11-02-6/784/16-EAR-01-2/711/16-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de julio de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de julio de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 435

VII-P-1aS-1419
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 64/16-14-01-2/630/16-EAR-01-8/535/16-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de julio de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. David Alejandro Alpide Tovar.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de julio de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 435

VII-P-1aS-1420
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4489/16-17-13-2/818/16-EAR-01-3/336/16-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de julio de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Yanet Sandoval Carrillo.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de julio de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 435

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil dieciséis.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 4. Noviembre 2016. p. 69